



Resolución de Consejo Directivo **44 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 11.078/2019 C. 1 y 2 – Prórroga reducción dedicación a
semiexclusiva – JTP – Dra. María L. Lamas – QUÍMICA GENERAL E
INORGÁNICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/03/2025

VISTO:

Las Res. CD 270/2024 - NAT-UNSa - relacionada a la prórroga de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Dra. MARIA LAURA LAMAS - de la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento previsto la Escuela de Agronomía – solicita se considere una nueva prórroga de reducción.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 10 de diciembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: prorrogar la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Dra. María Laura Lamas - de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la Dra. Lamas eleva nota solicitando una prórroga de la reducción de dedicación en el cargo regular de referencia por el mismo período.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

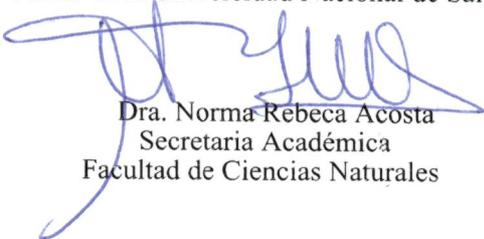
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

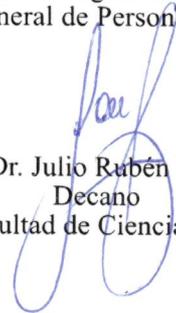
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la **Dra. MARIA LAURA LAMAS** – DNI N° 23.316.684 –de la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Infórmese a la Dra. Lamas que debe cumplimentar al DDJJ cada vez que cambie su situación de revista sea definitiva o temporaria, en el marco de lo dispuesto por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Dra. Lamas, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma-Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales